



# Secretaría General

## ORDEN DE RECTORADO 2026-170-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)";*

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";*

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...): d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)";*

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)";*

Que el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)";*

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";*

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...): r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)";*

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...): r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)";*

Que el artículo 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";*

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...)";*

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor GRNL CSM Oswaldo Mauricio González Masquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-O de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2023-147-ESPE-a-1 de 07 de junio de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: *"(...) Art. 1. Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Wilson Oswaldo Cerón Aguirre, Magister; Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DCEX-2025-0798-M de 10 de abril de 2025, el Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis presentó al rector de ese entonces: *"(...) renuncia formal a la Coordinación del Área de Análisis (ORDEN DE RECTORADO 2023-147-ESPE-a-) del Departamento de Ciencias Exactas-Matriz de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-REC-2025-1037-M de 30 de abril de 2025, el rector a la fecha, informa al Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis y al Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz: *"(...) 1. Se acepta la renuncia presentada al cargo Coordinador del área de conocimiento de análisis del Departamento de Ciencias Exactas, por lo que agradeceré a usted señor docente, se realicen las actas de entrega recepción correspondientes con el/la Coordinador/a encargado/a de forma conjunta procurando una buena transición a fin de no perjudicar el correcto funcionamiento y continuidad de las actividades que se efectúan en el área de conocimiento. 2. Delego al señor Director de Departamento, la designación de un/a docente como Coordinador/a encargado/a del área de conocimiento de análisis del Departamento de Ciencias Exactas, a fin de que el Ing. Wilson Oswaldo Cerón Aguirre, Mgtr. pueda realizar las actas de entrega recepción correspondientes con el nuevo Coordinador/a encargado/a; sin perjuicio de que el incumplimiento a realizar dichas actas acarree el proceso disciplinario correspondiente (...)"*;

Que mediante Memorando ESPE-DCEX-2025-0907-M de 06 de mayo de 2025, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz informa al Ing. Vicente Paúl García Mancero, Mgtr. Profesor Ocasional I (TC): *"(...) ha designado a su persona como Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis Encargado del Departamento de Ciencias Exactas Matriz, desde el 01 de mayo de 2025 hasta la designación oficial mediante Orden de Rectorado del nuevo(a) coordinador(a), en remplazo del Señor Ingeniero Wilson Oswaldo Cerón Aguirre, Mgtr. (...)"*;

Que con Informe Nro. DCEX-2026-002 de 10 de febrero de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, previo exposición de motivos concluye: *"(...) En mi calidad de Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, solicito se proceda con el nombramiento del Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, para lo cual adjunto la documentación e información de respaldo correspondiente. En cumplimiento de las Políticas de Acciones Afirmativas de Igualdad y Equidad de Género, se informa que el Departamento cuenta con seis docentes de género femenino en calidad de Docentes Tiempo Completo Titulares. De ellas, una cumple con los requisitos establecidos para el cargo; sin embargo, actualmente desempeña funciones de coordinación; dos prestan servicios en el Vicerrectorado de Docencia; y tres pertenecen al Área de Química, por lo que no forman parte del Área de Conocimiento de Análisis. El nombramiento del Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis resulta necesario y prioritario, en virtud de las responsabilidades establecidas en el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (ROGOP), particularmente en lo referente a la gestión de las áreas específicas de conocimiento, conforme a los literales a) al e), lo cual exige una designación formal y oportuna para garantizar la adecuada gestión académica y administrativa (...)"*. A su vez recomienda: *"(...) 1. Considerar, para efectos de designación, al primer docente propuesto en la terna presentada, en virtud de su experiencia, trayectoria y conocimiento del Área. 2. Disponer el trámite correspondiente para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado que formalice el nombramiento del Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz. 3. Derogar expresamente las Ordenes de Rectorado anteriores relacionadas con la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, así como cualquier disposición que se oponga a la nueva Orden que se emita (...)"*;

Que mediante Memorando ESPE-DCEX-2026-0250-M de 12 de febrero de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, Encargado solicita al Vicerrector de Docencia: *"(...) se analice y conceda la correspondiente autorización para la emisión de la Orden de Rectorado con la designación del nuevo Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas Matriz (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-1908-M de 18 de marzo de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DCEX-2026-0486-M de 19 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, Encargado, solicita: “ (...) se analice y conceda la correspondiente autorización para la emisión de la Orden de Rectorado con la designación del nuevo Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas Matriz (...);”

Que a través de Memorando ESPE-VAG-2026-0901-M de 27 de marzo de 2026, en relación al trámite para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando la recomendación en el informe que adjunta, sugiere designar al Ing. Carlos Xavier Salazar Burbano, Magíster;

Que con fecha 27 de marzo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0901-M; se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el señor Ing. Carlos Xavier Salazar Burbano, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas Matriz, y;

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **04 de mayo de 2026**, al Ing. Carlos Xavier Salazar Burbano, Magíster como Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz.
- Artículo 2.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado Nro. 2023-147-ESPE-a-1, de 07 de junio de 2023.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 29 días del mes de abril de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.  
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma  
Técnica de Archivo

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.  
Secretaria General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.  
Asesor